



DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero.

Fecha: 31 AGO 2010

Esta entidad está autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para la captación de fondos del Público.

MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Certificado No. _____

Depósito No. _____

Por US. \$ _____

En San Salvador el ____ de _____ del 20__ Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Hace constar: que se ha constituido un certificado de depósito a plazo fijo en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a nombre de _____, por la cantidad de _____ (CON LETRAS Y EN MAYÚSCULA) U.S. DÓLARES CON ____/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, devengando un interés del ____% anual, a un plazo de ____ días, que vencerá el ____ de ____ de 20__, prorrogable por periodos iguales. La forma de pago de los intereses devengados será: En Abono a Cuenta número _____ o (En Efectivo según el caso) en forma mensual y estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. Es un título pagadero el día de su vencimiento mediante su entrega debidamente endosado.
2. Si este certificado no fuese presentado para su cancelación en los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, automáticamente se prorrogará el plazo por un periodo igual y a la tasa de interés vigente en esa fecha para ese plazo y así sucesivamente en cada vencimiento.
3. Los cheques girados para constituir este depósito serán recibidos al cobro; si un cheque fuese rechazado, el depósito constituido quedará automáticamente anulado.
4. El cómputo de los intereses tendrá efecto a partir del día hábil siguiente a la fecha de su constitución.
5. Este certificado será valido únicamente con la firma de un ejecutivo autorizado y el sello del Banco.
6. Cualquier alteración en su texto y contenido lo invalida.
7. El depositante manifiesta en este contrato que no desea que se comunique a los beneficiarios, por escrito y dentro del tercer día la asignación que a su favor le ha hecho.
8. El depositante declara bajo juramento que los datos proporcionados en el perfil de la cuenta son verdaderos y que no depositará valores provenientes de ninguna actividad ilícita, asimismo no admitirá que terceros efectúen depósitos o transferencias a su cuenta con fondos provenientes de actividades ilícitas.
9. El depositante se obliga a cumplir con los requerimientos y obligaciones establecidas por la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.
10. Al presente certificado le son aplicables todas las disposiciones que se establecen en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en el Código de Comercio y cualquier otra disposición legal aplicable.
11. El Instituto de Garantía de Depósito es garante de los depósitos hasta la garantía vigente por titular, salvo las excepciones de la Ley de Bancos.

AUTORIZA

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



REGISTRO DE FIRMAS

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

DUI: _____

NIT: _____

BENEFICIARIOS

NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	%

FIRMAS TITULARES

F _____ F _____ F _____

SAN SALVADOR, _____ DE _____ DEL 20 _____

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al
Consumidor y 12 de su Reglamento,
Superintendencia del Sistema Financiero.
Fecha 31 AGO 2010